



**CONSTANCIA DE SECRETARIA: CINCO (5) DE ABRIL DEL 2024.**

Pasó al Despacho del Señor Juez la solicitud de prueba anticipada que se encuentra pendiente su resolución.

Sírvase a proveer.

  
**EDUARDO CAMPO BERNAL**  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL  
FONSECA – LA GUAJIRA**

**CINCO (5) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

PROCESO:	PRUEBA ANTICIPADA
SOLICITANTE:	JOAQUÍN JOSÉ VIVES PÉREZ
RADICADO:	44-279-40-89-002-2024-00047-00

**AUTO INTERLOCUTORIO**

El abogado JOAQUÍN JOSÉ VIVES PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.556.245, portador de la tarjeta profesional No. 44393, obrando en nombre propio solicita LA PRÁCTICA DE UNA PRUEBA EXTRAPROCESAL consistente en la exhibición, incluyendo anverso y reverso, de los votos depositados en todas y cada una de las urnas, para la elección ALCALDE MUNICIPAL DE FONSECA, departamento de La Guajira, en las votaciones del pasado 29 de octubre de 2023, en el mismo municipio y que se encuentran bajo custodia de la Registraduría.

En la misma línea que se le permita escanear o fotografiar los formularios E -10, formularios E – 11 y todos los elementos que contengan la firma de los jurados de votación, incluyendo los votos depositados en todas y cada una de las urnas, que se encuentran en el material rescatado, asegurado y custodiado por la Registraduria de los siguientes puestos de votación:

Zona 01 Puesto 02 IE MARÍA INMACULADA  
Zona 02 Puesto 02 IE CALIXTO MAESTRE  
Zona 99 Puesto 05 CONEJO

Manifiesta el solicitante que el material objeto de PRÁCTICA DE PRUEBA EXTRAPROCESAL se encuentra en la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA, ubicado en la Carrera 23 # 12 38.

Este Despacho judicial de acuerdo a lo instituido en el Código General del Proceso en su artículo 189, tiene la competencia para adelantar la practica solicitada, por lo anterior y por ser procedente, accederá a ella, previa



solicitud a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FONSECA y a la REGISTRADURIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA para que manifieste si los documentos sujetos de examen se encuentran bajo custodia de esta Registraduría.

Por lo expuesto JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA.

### **RESUELVE**

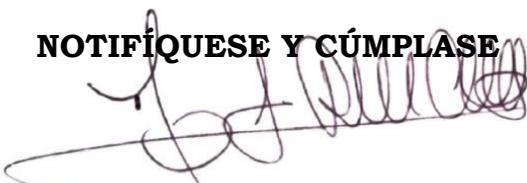
**PRIMERO:** ADMITIR la práctica de la prueba extraprocesal solicitada por el abogado JOAQUÍN JOSÉ VIVES PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.556.245, portador de la tarjeta profesional No. 44393.

**SEGUNDO:** Oficiar a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA y a la REGISTRADURIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, para que en un término no superior a los dos días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Informe si tiene bajo su custodia los siguientes documentos:

Todo el material electoral con respecto a:  
Zona 01 Puesto 02 IE MARÍA INMACULADA  
Zona 02 Puesto 02 IE CALIXTO MAESTRE  
Zona 99 Puesto 05 CONEJO

Formularios E -10 y E - 11, con los votos depositados en todas las urnas de las zonas 01 Puesto 02 IE MARÍA INMACULADA, 02 Puesto 02 IE CALIXTO MAESTRE y Zona 99 Puesto 05 CONEJO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DANY JOSE REDONDO CEBALLOS**  
**Juez**